

Convenios bancarios

La Federación Empresarial Cacereña y la Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres, han firmado acuerdos de colaboración con Caja de Extremadura, La Caixa y el Banco Santander Central Hispano.

Estos son algunos de los acuerdos contemplados en los Convenios de Colaboración con las mencionadas entidades. **Los convenios son muy amplios, por lo que aquí recogemos los acuerdos más solicitados por los asociados.**

Convenio de colaboración con Caja de Extremadura

Acuerdos para las organizaciones

- Emisión de recibos sobre cuotas mensuales a los asociados; comisión gratis.
- Los empresarios se comprometerán a utilizar como entidad financiera a la Caja de Extremadura, en las transacciones de cualquier tipo de tarjetas del sistema financiero. Quedan expresamente excluidas de este convenio, las tarjetas privadas emitidas por establecimientos comerciales, asociaciones de comerciantes, grandes superficies, o similares, en especial la tarjeta COEX, que requerirá un acuerdo aparte. Su utilización en los T.P.V de la Caja requerirá acuerdos bilaterales entre el emisor de dichas y la Caja.
- Las empresas asociadas tendrán a la Caja como entidad preferente para los productos financieros que necesiten.
- Para acogerse a estas condiciones preferentes los asociados, deberán destinar al menos el 60% del volumen de ventas/facturación del negocio a cuentas de la Caja.

La Caja comprobará el cumplimiento individual de cada asociado a los 6 meses del inicio de este convenio y ajustará las condiciones de tarifas modificando las condiciones, siempre que no se cumplan por parte del Asociados la dedicación comercial del 60%

Financiación de locales

- Variable:

Tipo de interés: inicial 3,75% los seis primeros meses. Resto DEUDA PÚBLICA + 1 %

Comisión de apertura: desde 1,50%

Comisión por amortización y/o cancelación anticipada: 1%

- Fijo

Tipo de interés: 6,25%

Comisión de apertura: desde 1,00%

Comisión por amortización y/o cancelación anticipada: 2,50%

- Para las dos opciones:
-Plazo: 15 años
-Importe: 70% valor de tasación
-Garantía: Hipotecaria.

Financiación de naves industriales

- Variable:
Tipo de interés: inicial 3,75% los seis primeros meses. Resto DEUDA PÚBLICA + 1 %
Comisión de apertura: desde 1,50%
Comisión por amortización y/o cancelación anticipada: 1%
- Fijo
Tipo de interés: 6,25%
Comisión de apertura: desde 1,00%
Comisión por amortización y/o cancelación anticipada: 2,50%
- Para las dos opciones:
-Plazo: 12 años
-Importe: 50% valor de tasación
-Garantía: Hipotecaria.

Medios de pago

- Condiciones.-
Tarjetas de Caja de Extremadura: Red 6000 y VISA
 - Alimentación = 0,75%
 - Resto de Comercios = 1,25%

ANEXO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE CAJA DE EXTREMADURA, AECA y FEC.

NOMBRE DEL SECTOR	TASA AL 1/7/2001	TASA AL 1/7/2002
Agencias de viajes	1,9125	1,9125
Automóviles y motocicletas venta y reparaciones	2,1250	2,1250
Bazares, objetos de regalo y souvenirs	3,0000	2,7500
Cafeterías y snacks	2,8250	2,7500
Clubs, salas de fiesta, pubs, discotecas y bares	3,000	2,7500
Colegios y academias de enseñanza profesional y autoescuelas	2,9667	2,7500
Confección textil en general	3,0000	2,7500
Decoración y arquitectura	3,0000	2,7500
Droguerías y perfumerías	3,0000	2,7500
Farmacias	1,7000	1,7000
Fotografías, equipos de cine, óptica	2,9667	2,7500
Gasolineras	0,8500	0,8500
Heladería	2,8250	2,7500
Hoteles, moteles y balnearios	2,3800	2,3800
Instrumentos musicales	2,5500	2,5500
Joyerías y relojerías	3,0000	2,7500
Juguetes y artículos deportivos	3,0000	2,7500
Librería, papelería, discos	2,8958	2,7500
Material de constucc., Fontan., mantenimt., maquinaria	3,0000	2,7500
Menaje del hogar	2,9667	2,7500
Muebles de cocina(vitroce-rámica, encimera, electrodo-mésticos)	3,0000	2,7500
Muebles, antigüedades, galerías arte y lámparas	3,0000	2,7500
Peleterías	3,0000	2,7500
Peluquerías, institutos de belleza y gimnasios	2,9667	2,7500
Piel (excluida peletería) ante, napa y cuero	3,0000	2,7500
Reparación de calzado	3,0000	2,7500
Restaurantes	2,8250	2,7500
Supermercados, ultramarino, economatos laborales y alimentación	1,3000	1,3000
Tiendas golosinas	1,3000	1,3000
Zapaterías	3,0000	2,7500

Convenio de colaboración con el Banco Santander Central Hispano

Crédito Continuo

Se trata de una cuenta de crédito con garantía hipotecaria.

Su objetivo es atender las necesidades de circulante, gastos imprevistos o de consumo, a través de la flexibilidad de disponibilidad y reembolso que tiene el crédito.

*Instrumentación: se instrumentará mediante Escritura Pública.

*Garantía: Primera hipoteca sobre vivienda, local comercial o despacho profesional libre de gravámenes y cargas.

*Importe: Mínimo: 3 millones de pesetas

Máximo: 25 millones de pesetas

Viviendas, hasta el 75% del valor de tasación.

Locales de negocio, despachos, etc., hasta el 60% del valor de tasación

*Plazo: Mínimo: 5 años

Máximo: 10 años

*Tipo de interés: Fijo el primer año

Variable a partir del segundo año y revisable con periodicidad anual.

*Liquidación: Se realizará de forma trimestral vencida.

Las liquidaciones se imputarán en la propia cuenta de crédito.

*Reembolso del crédito: Existen dos posibilidades de amortización:

-Única y al vencimiento

-A partir del tercer año, reducciones semestrales iguales.

*Comisiones y gastos: Según tarifas repercutibles a clientes, vigentes en cada momento.

*Seguros: Es obligatorio que el inmueble afecto en garantía tenga un seguro de Incendio o Multirriesgo por el capital asegurado del continente no inferior al valor de tasaciones del bien.

Inversión en Activo fijo

*Límite: Según necesidades de cada cliente.

*Plazo: Mínimo 2 años,

Máximo 5 años

*Amortización: Mensual o trimestral, con cuotas iguales y consecutivas.

*Tipo de interés: -Primer año. EURIBOR a un año + 0,90 puntos

-Resto, revisión anual en base al euribor a un año +0,90 puntos.

*Comisiones: -Apertura: 0,75%

-Estudio: externo.

Préstamos hipotecarios

Destinado a la adquisición de locales o reforma de los mismos.

Condiciones:

*Instrumentación: Escritura pública

*Importe: Máximo hasta el 60% del valor de tasación del local

Mínimo 12.020,24 euros.

*Plazo: Máximo 25 años

Mínimo 3 años

*Amortización: Sistema de cuota constante mensual.

*Tipo de interés: El que esté en vigor en cada momento para préstamos hipotecarios vivienda.

*Comisiones: Según tarifas repercutibles a clientes, vigentes en cada momento.

Seguro de responsabilidad civil

*Coste: gratuito

*Asegurado: El titular del comercio, así como sus directivos y empleados en el ejercicio de sus funciones al servicio del citado comercio.

*Coberturas: Hasta 6.010,12 euros

Protege al comerciante (y sus empleados) contra el riesgo de responsabilidad civil por daños físicos causados a terceras personas, incluidos clientes, con motivo y durante el desarrollo de su actividad minorista dentro o fuera del establecimiento reseñado en el certificado de seguro. Le garantiza sustituirle en el pago de indemnizaciones, hasta 6.010,12 euros, la defensa del asegurado frente a las reclamaciones de responsabilidad civil objeto del seguro y la prestación de fianzas judiciales.

Para la efectividad de la cobertura en ambos seguros, -Atraco y Expoliación y Responsabilidad civil- es condición previa que la cuenta indicada en el certificado se mantenga abierta y haya tenido, en el último semestre natural vencido antes del siniestro, un saldo medio mínimo de 1803,04 euros. Si el período desde la apertura de la cuenta es menor de 6 meses, se computará el saldo medio de tal periodo.

Medios de pagos

*Tarjetas (Débito y Crédito): Todas las tarjetas, tanto principales como adicionales, serán gratuitas el primer año, en concepto de comisión.

Servicios BCH

*Servicios de domiciliación de recibos.

Gestionamos de forma gratuita el cambio de domiciliación de todos sus recibos a una cuenta en BCH.

*Pago de Impuestos y Seguros Sociales.

Gestionamos, por cuenta del cliente, el pago de sus impuestos y de los Seguros Sociales, sin coste alguno.

*Pago de nóminas a los empleados.

Realizamos por cuenta del cliente, el pago de nóminas a sus empleados, sin coste alguno.

COMISIONES QUE SE APLICARÁN A LOS ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS A FEC O A AECA EN LAS TARJETAS ADMITIDAS EN LOS DATÁFONOS DE LA RED DEL BANCO CENTRAL HISPANO.

NOMBRE DEL SECTOR	TASA AL 1/7/2001	TASA AL 1/7/2002
Agencias de viajes	1,9125	1,9125
Automóviles y motocicletas venta y reparaciones	2,1250	2,1250
Bazares, objetos de regalo y souvenirs	3,0000	2,7500
Cafeterías y snacks	2,8250	2,7500
Clubs, salas de fiesta, pubs, discotecas y bares	3,000	2,7500
Colegios y academias de enseñanza profesional y autoescuelas	2,9667	2,7500
Confección textil en general	3,0000	2,7500
Decoración y arquitectura	3,0000	2,7500
Droguerías y perfumerías	3,0000	2,7500
Farmacias	1,7000	1,7000
Fotografías, equipos de cine, óptica	2,9667	2,7500
Gasolineras	0,8500	0,8500
Heladería	2,8250	2,7500
Hoteles, moteles y balnearios	2,3800	2,3800
Instrumentos musicales	2,5500	2,5500
Joyerías y relojerías	3,0000	2,7500
Juguetes y artículos deportivos	3,0000	2,7500
Librería, papelería, discos	2,8958	2,7500
Material de constucc., Fontan., mantenimt., maquinaria	3,0000	2,7500
Menaje del hogar	2,9667	2,7500
Muebles de cocina(vitroce- rámica, encimera, electrodo-	3,0000	2,7500

mésticos)		
Muebles, antigüedades, galerías arte y lámparas	3,0000	2,7500
Peleterías	3,0000	2,7500
Peluquerías, institutos de belleza y gimnasios	2,9667	2,7500
Piel (excluida peletería) ante, napa y cuero	3,0000	2,7500
Reparación de calzado	3,0000	2,7500
Restaurantes	2,8250	2,7500
Supermercados, ultramarino, economatos laborales y alimentación	1,3000	1,3000
Tiendas golosinas	1,3000	1,3000
Zapaterías	3,0000	2,7500

Convenio de colaboración entre FEC, AECA y La Caixa

Préstamo equipamiento para la actividad empresarial

*Producto: Préstamo personal

*Destino: Realización de reformas y mejoras, adquisición de bienes de equipo e inversiones para la actividad empresarial.

Y" – Capital Máximo	70% de la inversión en activos fijos
> Tipo de interés:	MIBOR 3 meses + 1,00%
~' -Revisión tipo de interés:	Trimestral
> Carencia:	Máximo 1 año
> Plazo de amortización:	Hasta 5 años
~-Comisión de apertura:	De 0,25% a 0,50%. Mínimo 6.000 pesetas
> Comisión de estudio:	Máximo 0,10%
> Amortización anticipada:	Máximo 1,50%

Préstamo hipotecario para la adquisición de inmuebles

*Destino: Adquisición de inmuebles afectos a la actividad empresarial

> Capital Máximo:	Hasta el 60% del valor de tasación
Y"- Tipo interés primer año:	Mibor 1 año + 0,50%
Y' – Tipo interés sucesivo:	
-Opción Mibor	Mibor 1 año +1,25 %
-Opción I.R.P.H.:	I.R.P.H.- Cajas + 0,50%
>-Plazo de amortización:	Hasta 10 años
Y' - Comisión de apertura.	De 0,25% a 0,50%. Mínimo 50.000 pesetas
» Comisión de estudio:	Exento
>- Amortización anticipada:	1,00%

T.P.V's de La Caixa.

La Caixa instalará gratuitamente T.P.V's a todas las empresas que los deseen para que puedan atender los pagos de sus clientes mediante las tarjetas VISA, MASTER CARD, 6000 y las Tarjetas Monedero de La Caixa y redes asociadas.